

22/06/2015

Imputado fue condenado por desacato en contexto de violencia intrafamiliar

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Alex González Segura, quien llegó hasta la casa de su ex pareja ubicada en la comuna de Recoleta, incumpliendo de este modo una prohibición judicial que le impedía acercarse a la víctima.

En el juicio la fiscal Ninoska Mosnich pudo probar que el ilícito fue cometido la tarde del 28 de noviembre de 2014, cuando el imputado llegó hasta el domicilio de su ex conviviente, acercándose a ella,

contraviniendo de este modo lo resuelto por el Tercer Tribunal de Garantía de Santiago en sentencia de fecha 11 de febrero de 2014.

En esa resolución se decretó la pena accesoria de prohibición de acercamiento a la víctima, su domicilio y donde ésta se encuentre, en un radio de 100 metros, siendo notificado el acusado personalmente y encontrándose vigente dicha medida al momento de los hechos.

Por este ilícito, González Segura fue sentenciado a quinientos cuarenta y un días de presidio en calidad de autor del delito consumado de desacato en contexto de violencia intrafamiliar.

El acusado cumplirá esta pena íntegramente privado de libertad.

